



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2017/MSJM

000236

San Juan de Miraflores, **05 JUL 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 035-2017/MSJM, de fecha 02 de enero del 2017, se resolvió designar como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, al señor **WILDER GERMÁN PALOMINO CANO**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor **WILDER GERMÁN PALOMINO CANO** en el cargo de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 035-2017/MSJM, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUE
ALCALDE